



DECRETO N° 903 /

TEMUCO, 25 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La **Notificación N° 1946** de fecha **20.03.2015**, que manifiesta cese de actividades, hasta la obtención de patente con el giro relacionada con Gimnasio de Acondicionamiento a nombre de Andrés Ponce Cueto Rut :
- 3.- La **Infracción N° 3938** de fecha **20.03.2015**, ejercer actividad económica Gimnasio de Acondicionamiento, sin patente; a nombre de Andrés Ponce Cueto Rut :
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.
- 2.- Que el contribuyente, se encuentra ejerciendo actividad años anteriores, ha sido notificado e infraccionado para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

DECRETO

- 1.- Procédase a la clausura, por ejercer actividad económica, sin contar con patente municipal de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Actividad : Gimnasio de Acondicionamiento, con Domicilio Comercial calle Aldunate N° 527, a nombre de Andrés Ponce Cueto Rut :

- 2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.
- 3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.
- 4.- La Clausura se materializará mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

865299